



ANUNCIO de 10 de octubre de 2025 por el que se notifican resoluciones de pago de determinadas solicitudes de liquidación para el apoyo a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se aprueba su única convocatoria, al amparo del Decreto 87/2024, de 30 de julio. (2025081688)

El Decreto 87/2024, de 30 de julio (DOE n.º 161, de 20 de agosto), establece las bases reguladoras de concesión de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el apoyo a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se aprueba su única convocatoria.

Podrán acceder al texto íntegro de esta comunicación, con sus claves personalizadas, a través de la notificación individual en la plataforma LABOREO:

<https://laboreo.juntaex.es/>

El escrito del recurso, en relación con los expedientes relacionados en el anexo I, se presentarán a través de la plataforma ARADO:

<https://aradoacceso.juntaex.es/>

(trámite "Presentación documentación ayudas FEADER NO SIG – INVERSIONES").

Tanto las personas físicas como las jurídicas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y de acuerdo con el artículo 13 del Decreto, están obligadas a la utilización de los medios electrónicos.

Mérida, 10 de octubre de 2025. El Jefe de Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria, JESÚS MIGUEL PÉREZ DURÁN.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

**ANEXO I****RESOLUCIONES DE PAGO**

De acuerdo a los artículos 45 y 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 87/2024, de 30 de julio (DOE n.º 161, de 20 de agosto), por el que se establece las bases reguladoras de concesión de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el apoyo a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se aprueba su única convocatoria, se notifica la resolución del procedimiento del pago de determinadas ayudas, convocatoria correspondiente al ejercicio de 2024, y que afectan a las solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto.

Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, o ante el titular de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de conformidad con el artículo 101.3 y 101.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

Expediente	CIF/NIF	Nombre
AG-24-001	****2461	CAVER EXPLOTACIONES Y SERVICIOS, SL
AG-24-010	****6857	AGROAVIA, SL
AG-24-015	****3304	ESENCIA Y SABOR DE LA DEHESA EXTREMEÑA, SL
AG-24-021	****9430	PATATAS PAYPER, SL
AG-24-028	****3345	ALMAZARA LAS TORRES, SL
AG-24-035	****7074	MAFRESA EL IBERICO DE CONFIANZA, SL
AG-24-036	****2632	STARFRUIT-NATURE, SL
AG-24-043	****3016	SDAD COOP OLIVAREROS RIBERA DEL FRESNO
AG-24-064	****0526	EMBUTIDOS HNOS. PALACIOS MILANS, SL
AG-24-067	****7687	SIERRA LA HORCA, SL





Expediente	CIF/NIF	Nombre
AG-24-088	****2697	PRONAT, SOC COOP
AG-24-095	****9842	MERCOGUADIANA, SDAD. LTDA.

